REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad de San Cosme y Damián

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 04/2023 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON DOBLE AVENIDA Y PASEO CENTRAL EN ÑUA´U POTRERO PLURIANUAL 2023-2024" ID 423.906

CONTRATO Nro. 229 /2023

Entre la Municipalidad de San Cosme y Damián, domiciliada en calle Asunción esq. San Damián, República del Paraguay, representada para este acto por, Juan Manuel Santacruz Barberan con C.I Nro. 2.079.698; Intendente Municipal y el Lic. Juan Silvero Gauto con C.I Nro. 1.515.039; Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LAPACHO CONSTRUCCIONES, domiciliada en, Coronel Bogado República del Paraguay, representada para este acto por GREGORIO VERA JARA, con C.I. N° 1.218.178, en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:: ----------

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON DOBLE AVENIDA Y PASEO CENTRAL EN ÑUA´U POTRERO". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------

(c) Los Aspectos Generales del Contrato; ----------

(d) Los datos cargados en el SICP; ----------

(e) La oferta del Proveedor; ----------

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Santacruz Barberan
Intendente Municipal
San Cosme y Damián

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nro. 423.906. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03) El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS LCO 02/2023, convocado por la Municipalidad de San Cosme y Damián, según Resolución Municipal N° 124/2023, convocado por la Municipalidad de San Cosme y Damián. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 210/2023. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

GREGORIO VERA JARA - LAPACHO CONSTRUCIONES

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON DOBLE AVENIDA Y PASEO CENTRAL EN ÑUA´U POTRERO PLURIANUAL 2023-2024 ID N° 423.906

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (Referencial)	Precio unitario (Ofertado)	Diferencia en Guaraníes	Diferencia Porcentual %	Total Ofertado
1	Limpieza general del terreno de obras.	Metros cuadrados	4.449	643	520	123	19,129	2.313.480
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	Metros cuadrados	3.423	750	600	150	20,000	2.053.800
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa N° 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).-	Unidad Medida Global	1	1.154.628	990.000	164.628	14,258	990.000
4	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80)	Unidad	2	310.998	255.000	55.998	18,006	510.000
5	Desbroce y desmonte de suelo	Metros cúbicos	888	26.416	22.000	4.416	16,717	19.536.000
6	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	Metros cuadrados	3.423	2.302	1.900	402	17,463	6.503.700

Lic. Juan Silvero Gaute
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Santacruz Barbera.
Intendente Municipal
San Cosme y Damián

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.-

7	Relleno con suelo tipo Pedraplén	Metros cúbicos	330	48.999	45.000	3.999	8,161	14.850.000
8	Compactación Mecánica de suelo	Metros cuadrados	3.423	2.708	2.200	508	18,759	7.530.600
9	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	Metros cuadrados	3.423	2.635	2.400	235	8,918	8.215.200
10	CORDON ALTO de Hº. Desarrollo 0.30 m. espesor 0.12 m. - cargado in situ, terminación "vista" en los paramentos no ocultos.-	Metro lineal	506,92	48.944	42.500	6.444	13,166	21.544.100
11	CORDON CUNETA de Hº, desarrollo 0,40 m, altura libre de cordón 0.15 m. espesor de cordón 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0.50 m, espesor mínimo de 0,12 m - cargado in situ (1:3:3)	Metro lineal	655,44	77.063	70.000	7.063	9,165	45.880.800
12	CORDON ESCONDIDO de Hº. Desarrollo 0.30 m. espesor 0.12 m. - cargado in situ .	Metro lineal	33,3	45.248	41.000	4.248	9,388	1.365.300
13	Cordón Prefabricado 8 cm	Metro lineal	304,65	36.930	31.000	5.930	16,057	9.444.150
14	Pavimento tipo EMPEDRADO.-	Metros cuadrados	3.423	37.523	35.000	2.523	6,724	119.805.000
15	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	Metros cuadrados	3.423	2.629	2.475	154	5,858	8.471.925
16	Compactación, inicial, diaria y final.	Metros cuadrados	3.423	2.460	1.990	470	19,106	6.811.770
17	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta y acera central.-	Metros cúbicos	80	48.336	41.000	7.336	15,177	3.280.000
18	Excavación de Zapatas	Metros cúbicos	38	82.500	68.000	14.500	17,576	2.584.000
19	Relleno en paseo central	Metros cúbicos	192,45	24.863	21.000	3.863	15,537	4.041.450
20	Zapatas de hormigón Armado	Metros cúbicos	4,9	1.434.300	1.200.000	234.300	16,335	5.880.000
21	Pilar de hormigón 015*0,25 visto	Metros cúbicos	4,65	1.614.333	1.310.000	304.333	18,852	6.091.500
22	Vigas de Hormigón 0,15*0,25 visto	Metros cúbicos	3,56	1.605.000	1.450.000	155.000	9,657	5.162.000
23	Bancos de Hormigón Armado 0,5*3,00 ml	Unidad	18	726.933	645.000	81.933	11,271	11.610.000

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Santacruz Barbera
Intendente Municipal
San Cosme y Damián

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.-

24	Alambre Tensor	Metro lineal	925	6.725	5.800	925	13,755	5.365.000
25	Piso Tipo Paver 20*10*5	Metros cuadrados	605,49	161.666	135.000	26.666	16,495	81.741.150
26	Bajada de luz acometida, pilastra, caño metálico y accesorios	Unidad Medida Global	1	1.659.500	1.350.000	309.500	18,650	1.350.000
27	Provisión e instalación de farolas Led 60 W con caño Metálico de 2" de 3 m de altura e instalación subterránea, ducteado con alimentación, tablero eléctrico, y conexión a tierra	Unidad	20	1.299.880	1.150.000	149.880	11,530	23.000.000
28	Provisión y colocación de cable tipo subterráneo	Unidad	38	143.020	125.000	18.020	12,600	4.750.000
29	PROVISION Y COLOCACION DE CABLE TIPO SUBTERRANEO	Metro lineal	400	33.260	28.000	5.260	15,815	11.200.000
30	Tablero Metálico Para Circuitos	Unidad	1	747.688	615.000	132.688	17,746	615.000
31	Registro Eléctrica 20*20 con tapa	Unidad	39	148.333	125.000	23.333	15,730	4.875.000
32	Alcantarilla tubular de hormigón armado D= 80cm con cabecera de Piedra Bruta colocada	Unidad	7	738.515	650.000	88.515	11,986	4.550.000
33	Alcantarilla tubular de hormigón armado D= 80cm con cabecera de Piedra Bruta colocada	Unidad	7	738.515	650.000	88.515	11,986	4.550.000
34	Plantación de pastos en pan sin malezas.-	Metros cuadrados	309,9	18.513	15.000	3.513	18,976	4.648.500
35	Plantación de árbol de raíces pequeñas	Unidad	20	146.111	121.000	25.111	17,186	2.420.000
36	Planta tipo enredara frutal o floral	Unidad	18	51.452	45.000	6.452	12,540	810.000
37	Limpieza general y final del sitio de obras.	Metros cuadrados	3.250	688	560	128	18,605	1.820.000

TOTAL: **466.169.425 (**GUARANIES, CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de Construcción: 150 días computados a partir de la emisión de la orden de inicio de obra

Lugar: Compañía ÑUA´U POTRERO. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO La administración del contrato estará a cargo de: Unidad

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Santacruz Barbera
Intendente Municipal
San Cosme y Damián

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel.: (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.-

Operativa de Contrataciones. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales en el PBC. ----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

NO APLICA. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ---------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON DOBLE AVENIDA Y PASEO CENTRAL EN ÑUA´U PROTRERO.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Santacruz Barbera
Intendente Municipal
San Cosme y Damián

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.-

Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ---

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Cosme y Damián, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre de 2023. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN • SECRETARIA GENERAL •

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN • INTENDENCIA •

Sr. Juan Manuel Santacruz Barberan
INTENDENTE MUNICIPAL

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.-

CONTRATISTA.